Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 139 - 2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de mayo del 2010

VISTO; el Memorando Nº 175-OEPE-HVLH-2010, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Enfermería, del Departamento de Emergencia y del Departamento de Hospitalización del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;

Que, el articulo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, asimismo, el articulo 14º del Reglamento precitado, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es la encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organización y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso d) Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nsº 809-2006/MINSA, Nº 205-2009/MINSA y Nº 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, determinando en el numeral 5.6 el documento técnico de sistematización normativa de Manual de Procesos y Procedimientos, el mismo que se deberá elaborar considerando los incisos a),b),c) y d) del numeral 5.6.2 de la citada directiva;

Que, a través de Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital "Víctor Larco Herrera;

Que, mediante documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamientos Estratégico, solicita a esta Dirección General la aprobación del Manual de Proceso y Procedimiento del Departamento de Enfermería, del Departamento de Emergencia y del Departamento de Hospitalización;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Lic. María Isabel Mochefa Ambrosio
C.E.P. N° 9178
Jefe del Departamento de Enfermería

Que, siendo el Manual de Procesos y Procedimientos de cada departamento, un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o mas unidades orgánicas de nuestra Entidad;

Que, asimismo, el Manual de Procesos y Procedimientos constituye un instrumento que posibilita normar los procedimientos para que los departamentos garanticen la adecuada prestación de servicios de salud;

Que, en consecuencia por convenir a los interese funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del los citados Departamento señalados en los párrafos precedentes, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe del Departamento de Enfermería , del Jefe del Departamento de Emergencia, Jefe del Departamento de Hospitalización, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital y del Sub Director General del "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) y d) del articulo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 809-2006/MINSA, Nº 205-2009/MINSA y Nº 317-2009/MINSA 2006/MINSA y la Ley Nº 27657;

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de los siguientes Departamentos del Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución:

- Departamento de Enfermería, el mismo que consta de setenta y cinco (75) páginas.
- Departamento de Emergencia, el mismo que consta de diecinueve (19) páginas.
- Departamento de Hospitalización, el mismo que consta de treinta y dos (32) páginas.

Artículo 2º.- Encargar a la Sub Dirección General, a través de la Jefatura del Departamento de Enfermería, de Emergencia y Hospitalización; la difusión, supervisión e implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de dichos Departamentos.

Articulo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/LAVS/HRS/FJIA.
Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe del departamento de Emergencia
- Jefe del Departamento de Hospitalización
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Lic. María Teresa Arichabala Ambrosio
C.E.P. Nº 9178
Jefe del Departamento de Enfermería

HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION

(SERVICIOS PSIQUIATRIA AGUDOS)

MANUAL

DE

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

2010

INDICE

CAPITULO I: INTRODUCCION

CAPITULO II: OBJETIVO DEL MANUAL

CAPITULO III: BASE LEGAL

CAPITULO IV: PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I

INTRODUCCION

El Manual de Procedimientos del Departamento de Hospitalización (Servicio de Psiquiatría Agudos y Psiquiatría Forense), es un componente que estandariza todos los procesos establecidos en el MOF, se constituye en un pilar fundamental, que sustenta la calidad de todos los servicios dirigidos a nuestros pacientes internos.

El Departamento de Hospitalización es la Unidad Orgánica encargada de prestar atención de hospitalización psiquiátrica a los pacientes de los servicios de Psiquiatría.

CAPITULO II

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual Procesos y Procedimientos del Departamento de Hospitalización (Servicio de Psiquiatría Agudos y Servicio de Psiquiatría Forense) del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA, tiene por finalidad establecer, describir y estandarizar organizada y sistemáticamente cada una de las actividades y/o procedimientos que se desarrollan en la totalidad de servicios que brinda el Hospital Víctor Larco Herrera.

ALCANCE

El ámbito de aplicación de éste manual abarca al Servicio de Psiquiatría Agudos y al Servicio de Psiquiatría Forense donde se aplican las actividades que complementan o añaden valor al servicio que brinda. La ejecución del presente manual será obligatoria y bajo responsabilidad.

CAPITULO III

3.1 BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA – Aprueba el Reglamento de la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo 276 – Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector.
- Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA– Directiva N° 007-MINSA/OGPE –V.02 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial Nº205-2009/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial Nº317-2009/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos para la Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR – Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos.
- Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera”

CAPITULO IV

4.1 RELACION DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Procedimiento de Admisión.

Procedimiento de Alta Médica.

Procedimiento de Visita Médica.

Procedimiento de Psicoterapia.

Procedimiento de Transferencia Interna.

Procedimiento de Junta Médica.

Procedimiento de Programación de Trabajo Médico.

Procedimiento de Programación de Guardias Médicas en Servicio.

Procedimiento de Recepción de paciente interconsultado en otro Hospital.

Procedimiento de Interconsulta.

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**Admisión en el Servicio de Psiquiatría Agudos**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	001.DH

PROPÓSITO	:	Ingreso del paciente al servicio de psiquiatría I del Departamento de Psiquiatría
ALCANCE	:	El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría I del Departamento de Psiquiatría.(Pab.1,Pab.20,Pab.5 INPE)
MARCO LEGAL	:	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de salud. • Resolución Ministerial Nº603-2006-MINSA Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional". • Resolución Ministerial Nº809-2006-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional • Resolución Ministerial Nº205-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Ingresos	Número Ingresos por C. Externa y Emergencia	Libro de Ingreso	Médico Jefe y Médico Jefe de Turno.

NORMAS
• Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento de Organización y funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO :

1. El psiquiatra realiza la evaluación.
2. La asistenta social revisa la evaluación social.
3. La familia interesada efectúa el pago por derecho de internamiento.
4. La enfermera recepciona la orden de ingreso del paciente.
5. La enfermera recepciona el folder clínico.
6. La enfermera recepciona la receta médica.
7. La enfermera recepciona las indicaciones médicas.
8. La enfermera elabora el informe.
9. La enfermera realiza el tratamiento.
10. La enfermera examina las funciones vitales del paciente.
11. El psiquiatra evalúa al paciente que ingresa al servicio.
12. Realizar el estudio psiquiátrico.
13. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Orden de ingreso de Consulta Externa y/o Emergencia	Oficina de Estadística e Informática	Diario	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Nota médica al ingreso Libro de ingresos	Diferentes Unidades Orgánicas	Diario	Mecanizado

DEFINICIONES : Evaluación.- Acción y efecto de evaluar.

REGISTROS : Documentos que sirven para complementar el procedimiento como :

- Orden de Ingreso P43
- Nota Ingreso E-15
- Libro de ingresos

ANEXOS : Flujograma

PROCEDIMIENTO: Admisión en el Servicio de Psiquiatría Agudos – DPTO DE HOSPITALIZACIÓN (PSIQUIATRIA I)

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"

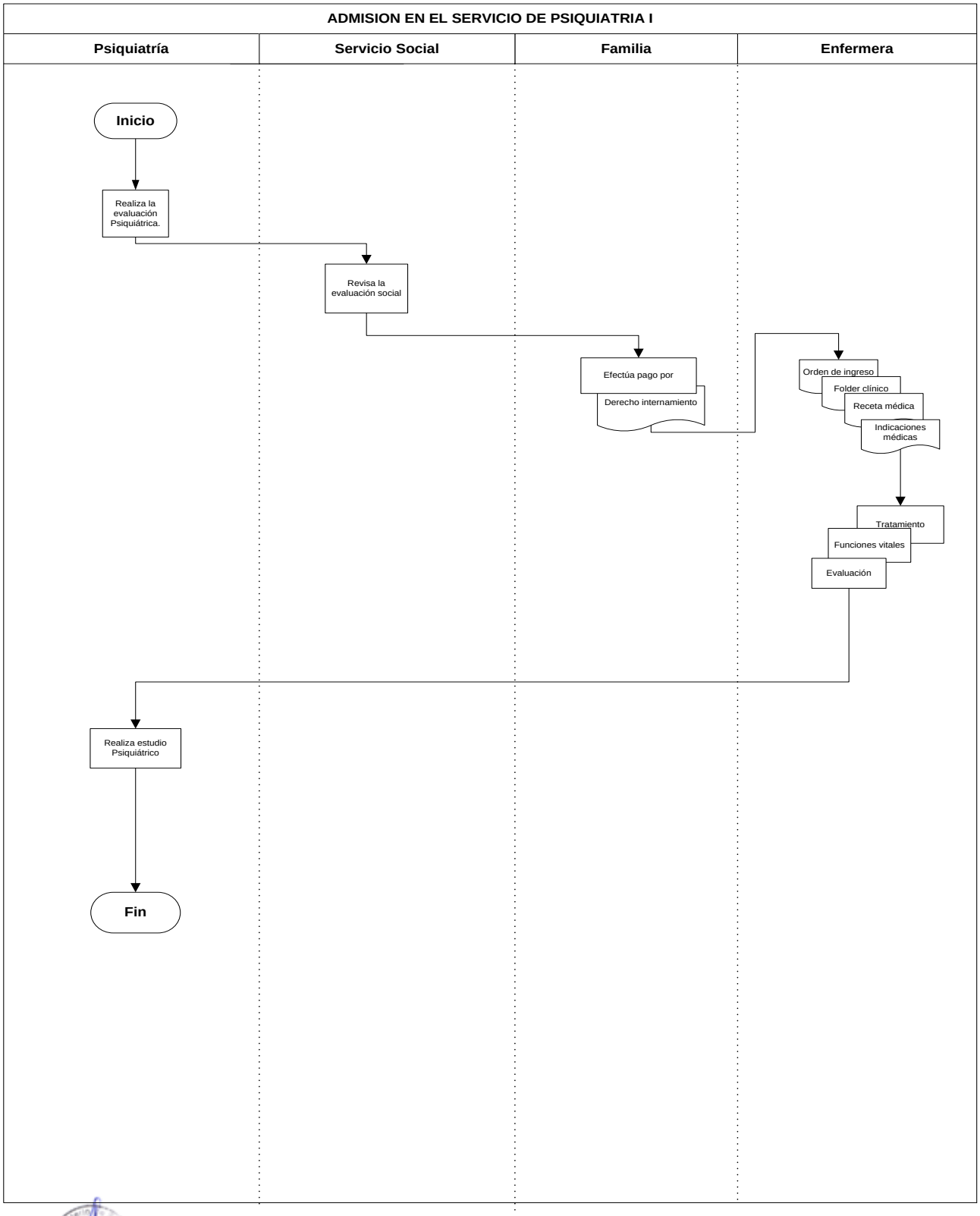

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**Altas Médicas en el Servicio de Psiquiatría Agudos**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	002.DH

PROPÓSITO :	Establecer el término terapéutico de la hospitalización y el egreso de pacientes cuya meta y unidad de medida del objetivo es la epicrisis.
ALCANCE :	El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría I.
MARCO LEGAL :	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de salud • Resolución Ministerial Nº603-2006-MINSA Directiva Nº007 – MINSA/OGPP_V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" • Resolución Ministerial Nº809-2006-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional • Resolución Ministerial Nº205-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de altas	Número de epicrisis	Historia Clínica	Jefe del Servicio Médico Tratante Unidad de Estadística

NORMAS

- Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO	1. El psiquiatra realiza la evaluación. 2. El psiquiatra llena el formato de alta. 3. El psiquiatra adjunta indicaciones médicas. 4. La enfermera registra las acciones psiquiátricas. 5. La enfermera realiza cierre de hospitalización. 6. La asistenta notifica el alta. 7. El interesado cancela la deuda de hospitalización. 8. La enfermera ejecuta el alta del paciente. 9. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Orden de alta	Unidad de Estadística	Diaria	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Epicrisis	Unidad de Estadística	Diaria	Manual

DEFINICIONES :	• Egresos.-Procedimiento por el cual se da por terminado la hospitalización de un paciente. • Orden de Alta.- Documento donde el médico tratante indica el término de la hospitalización, • Epicrisis.- Documento final del trabajo médico en la hospitalización del paciente. Se consignan datos de Historia Clínica, filiación anamnesis, examen físico, examen psiquiátrico, exámenes auxiliares, tratamientos, evolución, condición de alta, diagnóstico, recomendaciones, elaborado por el médico tratante.
REGISTROS :	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como • Orden de alta P-45 • Epicrisis E-8
ANEXOS :	Flujograma

PROCEDIMIENTO: Altas Médicas en el Servicio de Psiquiatría Agudos – DPTO DE HOSPITALIZACIÓN (PSIQUIATRIA I)

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"

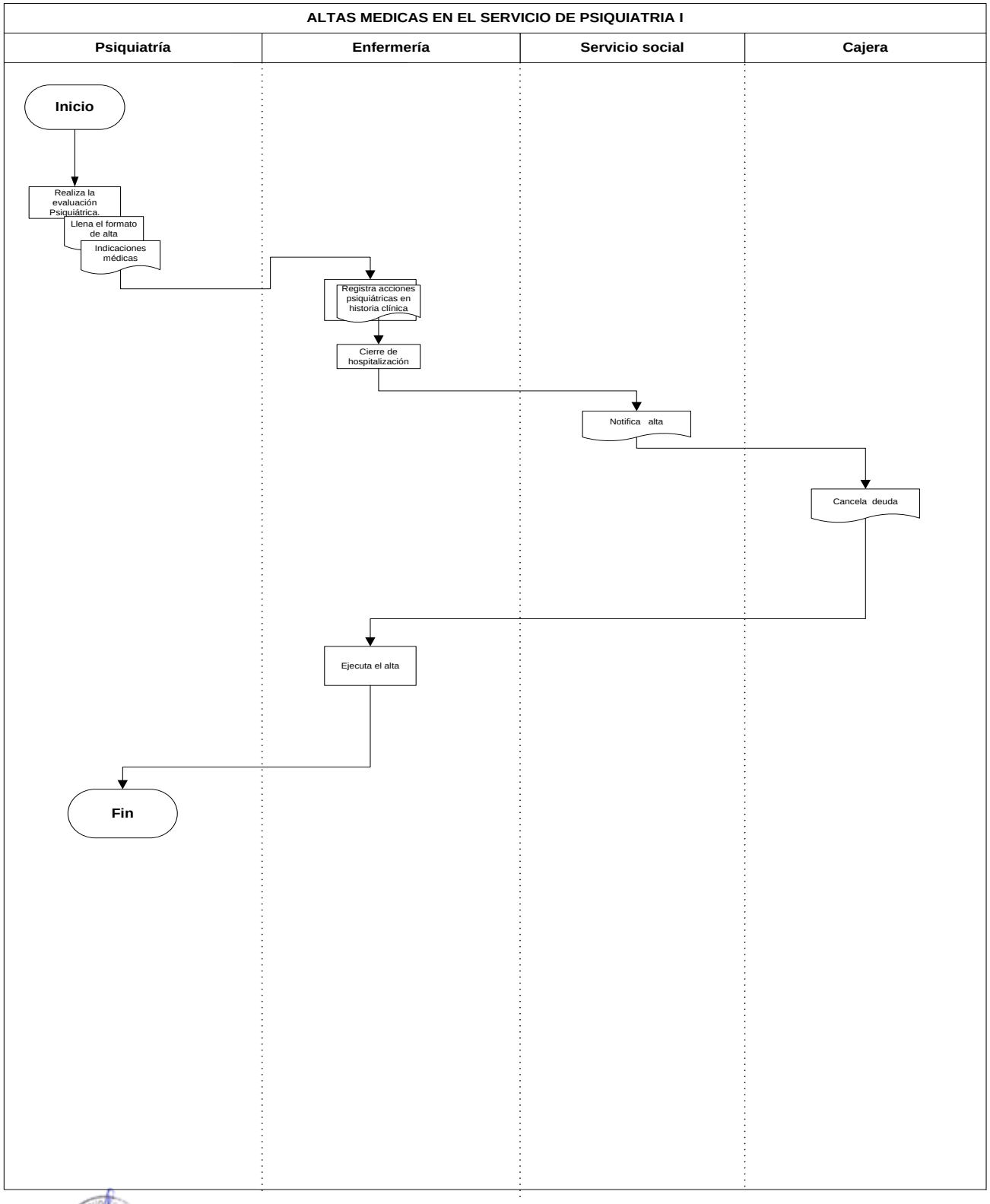

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**Visita Médica en Servicio de Psiquiatría Agudos**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	003.DH

PROPÓSITO :	Brindar una evaluación médica a pacientes en la Unidad de cuidados iníciales y la unidad de medida del objetivo es la evaluación e indicación médica.
ALCANCE :	El procedimiento es de aplicación a la Unidad de Cuidados Especiales del Departamento de Psiquiatría (Hospitalización).
MARCO LEGAL :	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de salud. • Resolución Ministerial Nº603-2006-MINSA Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional • Resolución Ministerial Nº809-2006-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº205-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009-MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Atención Médica Psiquiátrica	Evaluación Psiquiátrica indicación Terapéutica.	Historia Clínica	Médico Psiquiatra.

NORMAS
• Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	1. El psiquiatra efectúa la evaluación. 2. El psiquiatra revisa los exámenes complementarios. 3. El psiquiatra revisa el informe de enfermería. 4. El psiquiatra revisa el informe social. 5. El psiquiatra registra la evaluación en la historia clínica 6. El psiquiatra realiza el tratamiento psiquiátrico. 7. Fin del proceso.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Pab.1,Pab.20	Diaria	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Evolución Psiquiátrica	Historia Clínica	Diaria	Manual

DEFINICIONES :	• Visita Médica.- Evaluación médica diaria de los pacientes en salas de cuidados iníciales. • Evaluación Psiquiátrica.- Estudio de la condición clínica psiquiátrica de los pacientes asignados. • Unidad de Cuidados Iniciales.-Salas de hospitalización que acoge a los pacientes ingresantes y/o en riesgo. Cuenta con técnicos de enfermería las 24 horas del día.
REGISTROS :	Historia Clínica, sirve como documento para complementar el procedimiento.
ANEXOS :	Flujograma

PROCEDIMIENTO: Visita Médica en Servicio de Psiquiatría Agudos – DPTO DE HOSPITALIZACIÓN (PSIQUIATRIA I)

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"

VISITA MEDICA EN SERVICIO DE PSIQUIATRIA I
Psiquiatría

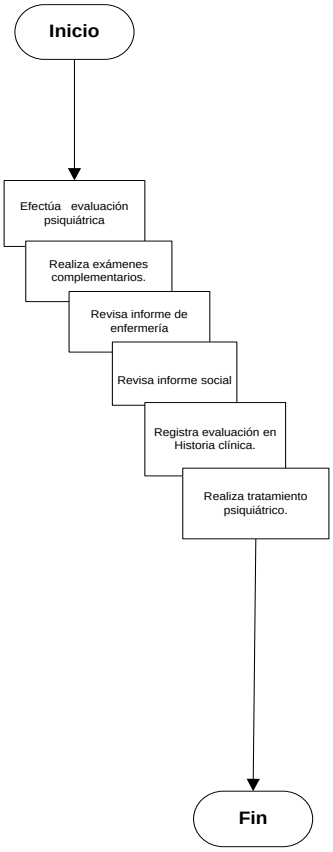

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**Psicoterapias en Servicios de Psiquiatría Agudos y Forense**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	004.DH

PROPÓSITO :	Es brindar un cambio conductual optimizando la salud mental, cuya unidad de medida del objetivo es la psicoterapia.
ALCANCE :	El procedimiento es de aplicación a las unidades de pre-alta, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidades de Cuidados Iníciales del Servicio de Psiquiatría Agudos y Servicio de Psiquiatría Forense.
MARCO LEGAL :	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA Directiva Nº 007-MINSA/ogpp-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA Modificatoria de la “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº205-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Atención Psicoterapéutica	Atención Psicoterapéutica	Historia Clínica	Médico Tratante

NORMAS

- Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO

1. El psiquiatra indica el Plan Psicoterapéutico.
2. El psiquiatra realiza el informe de sesión psicoterapéutica.
3. El psiquiatra termina el informe Psicoterapéutico.
4. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Servicio de Psiquiatría I	Diaria	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe de Historia Clínica	Unidad de Estadística	Diaria	Manual

DEFINICIONES :

- Psicoterapia.-procedimiento médico psiquiátrico por el cual se alcanza un cambio de conducta del paciente utilizando la relación médico-paciente.

REGISTROS :

Documentos que sirven para complementar el procedimiento como :

- Psicoterapia
- Cambio conductual

ANEXOS : Flujograma

PROCEDIMIENTO: Psicoterapias en el Servicio de Psiquiatría Agudos – DPTO DE HOSPITALIZACIÓN (PSIQUIATRIA I)

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"

PSICOTERAPIAS EN EL SERVICIO DE PSIQUIATRIA I
Psiquiatra

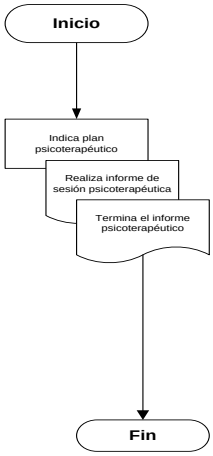

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**Procedimiento de Transferencia Interna**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	005.DH

PROPÓSITO	:	Viabilizar el proceso asistencial del paciente hospitalizado en el servicio de Psiquiatría Agudos del Departamento de Psiquiatría (Hospitalización).
ALCANCE	:	El procedimiento es de aplicación a la Unidad de Cuidados Iníciales-Intermedios-Pre alta del Servicio de Psiquiatría Agudos I.
MARCO LEGAL	:	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA Modificatoria de la “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº205-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Transferencia	Número de Transferencia	Historia Clínica	Médico Psiquiatra.

NORMAS

- Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
INICIO 1. El psiquiatra evalúa al paciente en la sala de hospitalización (Cuidados Iniciales –Cuidados Intermedios- Pre-Alta). 2. El psiquiatra indica traslado a otra sala. 3. El psiquiatra registra transferencia en historia clínica. 4. La enfermera realiza transferencia. 5. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Orden de Transferencia	Unidad Asistencial	Diaria	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Registro de Transferencia	Unidad de Enfermería	Diaria	Manual

DEFINICIONES :	• Transferencia.- Proceso de movilización de los pacientes por las salas de hospitalización de Iníciales-Intermedios-Pre alta, considerando la evolución favorable o desfavorable del cuadro clínico. • Proceso Asistencial.- • Orden de Transferencia.- Indicación Médica de movilización del paciente a cualquiera de las salas de cuidados iníciales. Intermedios -finales. Se registran en la historia clínica, conjuntamente con las indicaciones terapéuticas.
REGISTROS :	Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: • Registro de Transferencia.
ANEXOS :	Flujograma.

PROCEDIMIENTO: Transferencia Interna en el Servicio de Psiquiatría Agudos – DPTO DE HOSPITALIZACIÓN (PSIQUIATRIA I)

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"

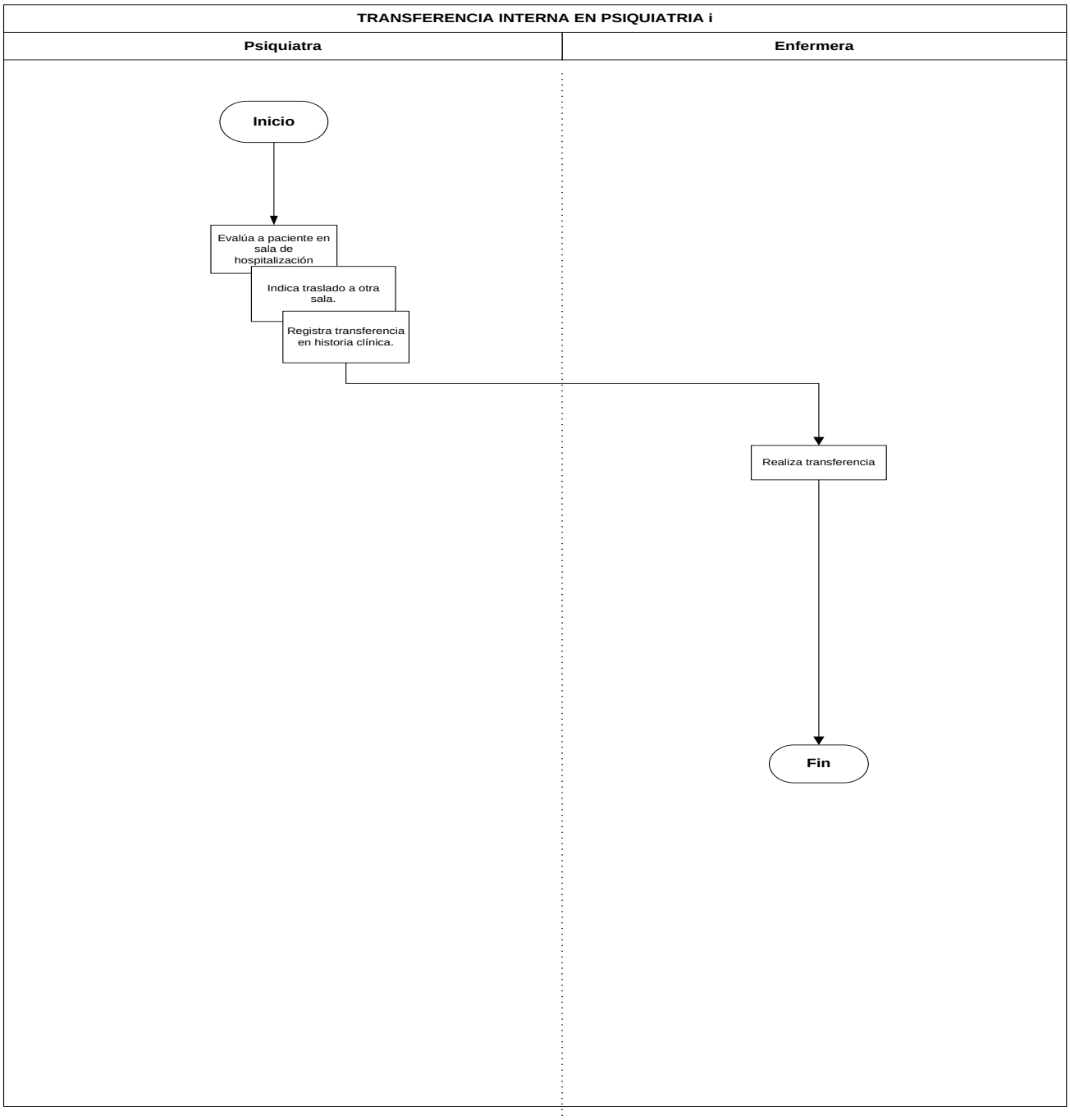

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**Junta Médica**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	006.DH

PROPÓSITO :	Establecer y describir la propuesta clínica y terapéutica con el equipo profesional de trabajo conformados por los médicos especialistas en psiquiatría.
ALCANCE :	El procedimiento es de aplicación en el Servicio de Psiquiatría Agudos y Servicio Psiquiatría Forense.
MARCO LEGAL :	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA Modificatoria de la “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº205-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de Juntas Médicas	Número de informes de Juntas Médicas.	Historia Clínica	Jefe de Departamento Jefe de Servicio Médico Tratante.

NORMAS

- Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento de de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO

1. El médico Jefe de Servicio solicita Junta Médica.
2. El Médico Jefe de Servicio nomina a la Junta Médica con los médicos especialistas en psiquiatría del Servicio y de otros servicios.
3. El Presidente de la Junta instala la Junta Médica y el cronograma de trabajo.
4. La evaluación Psiquiátrica a cargo de la Junta Médica.
5. La Junta médica discute el caso.
6. La Junta médica elabora del Informe Final
7. Presidente de la junta médica comunica el informe a la Jefatura del Servicio I.
8. Fin de procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de Junta Médica	Servicio de Psiquiatría	Semanal	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe final de la Junta Médica	Jefatura del Servicio, Jefatura del Departamento, Médico Tratante.	Semanal	Mecanizado

DEFINICIONES :	Junta Médica.- Convocamiento de profesionales médicos con el fin de evaluar un caso clínico, proponer un diagnóstico, tratamiento. Informe de la Junta.- Propuesta elaborada por los médicos miembros de la Junta que incluye la aproximación psicopatológica, diagnostica, tratamiento y recomendaciones.
REGISTROS :	Informe de Junta Médica Jefe de Servicio y /o de Departamento.
ANEXOS :	Flujograma.

PROCEDIMIENTO : Junta Médica en el Servicio de Psiquiatría Agudos – DPTO DE HOSPITALIZACIÓN (PSIQUIATRIA I)

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"

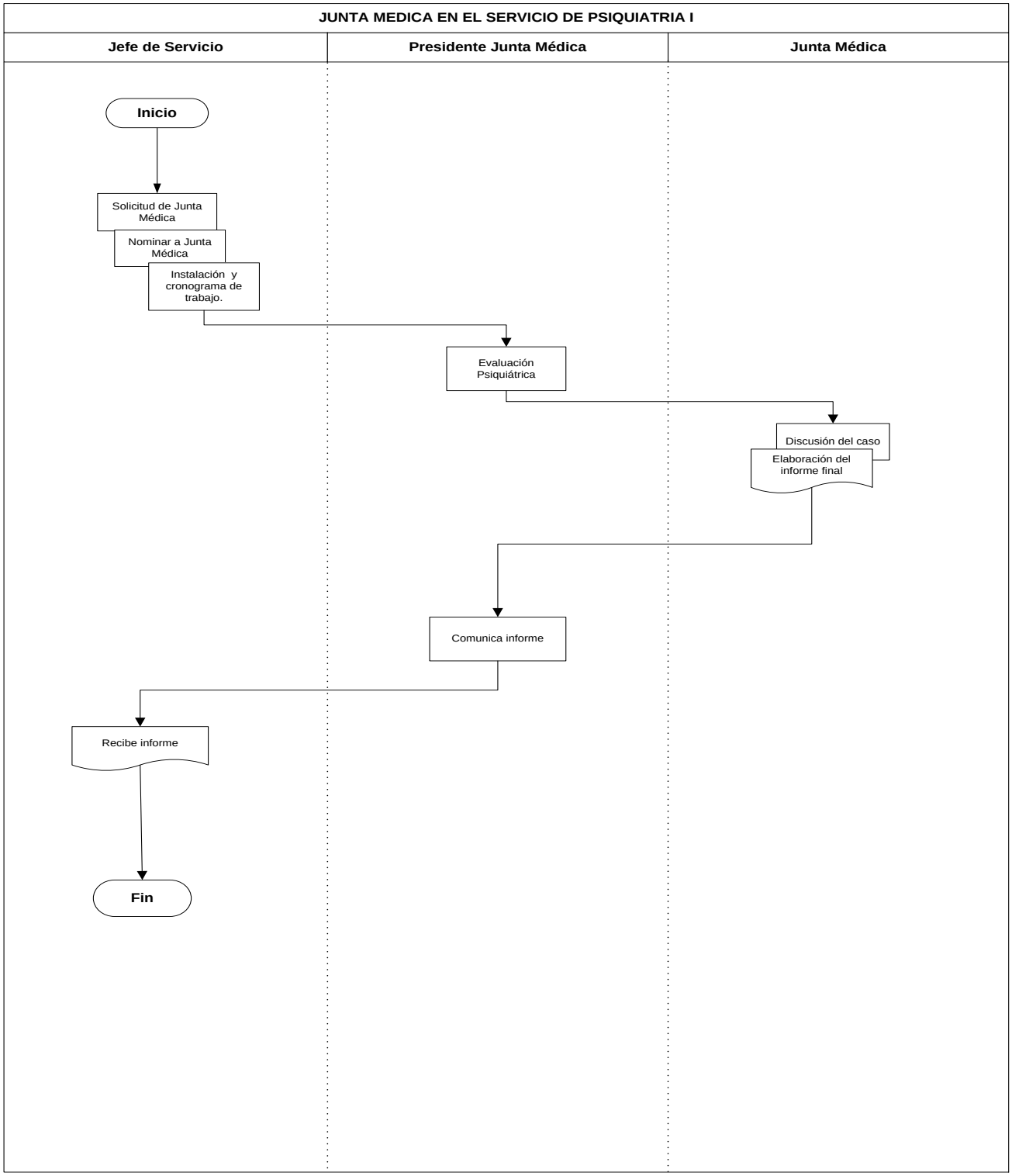

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**Programación del Trabajo Médico**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	007.DH

PROPÓSITO :	El objetivo es el ordenamiento del trabajo psiquiátrico en el servicio de psiquiatría de agudos I, cuya meta y unidad de medida del objetivo es la hoja de programación.
ALCANCE :	El procedimiento es de aplicación del Servicio de Psiquiatría Agudos I.
MARCO LEGAL :	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA Modificatoria de la “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº205-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Días de trabajo	Días	Servicios de Psiquiatría, Oficina de Personal	Jefe del Departamento Jefe del Servicio Unidad de Personal.

NORMAS

- Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO

1. Coordinar con los psiquiatras la propuesta de trabajo a realizar.
2. Aceptación de la programación del trabajo Profesional del médico.
3. Notificar al Departamento de Hospitalización.
4. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Control de Asistencia	Unidad de Personal	Mensual	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Programación de Trabajo Médico	Unidad de personal y Dirección Ejecutiva.	Mensual	Mecanizado

DEFINICIONES :	Ninguno
REGISTROS :	Programación de trabajo.
ANEXOS :	Flujograma

PROCEDIMIENTO: Programación de Trabajo Médico – DPTO DE HOSPITALIZACION (PSIQUIATRIA I)

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"

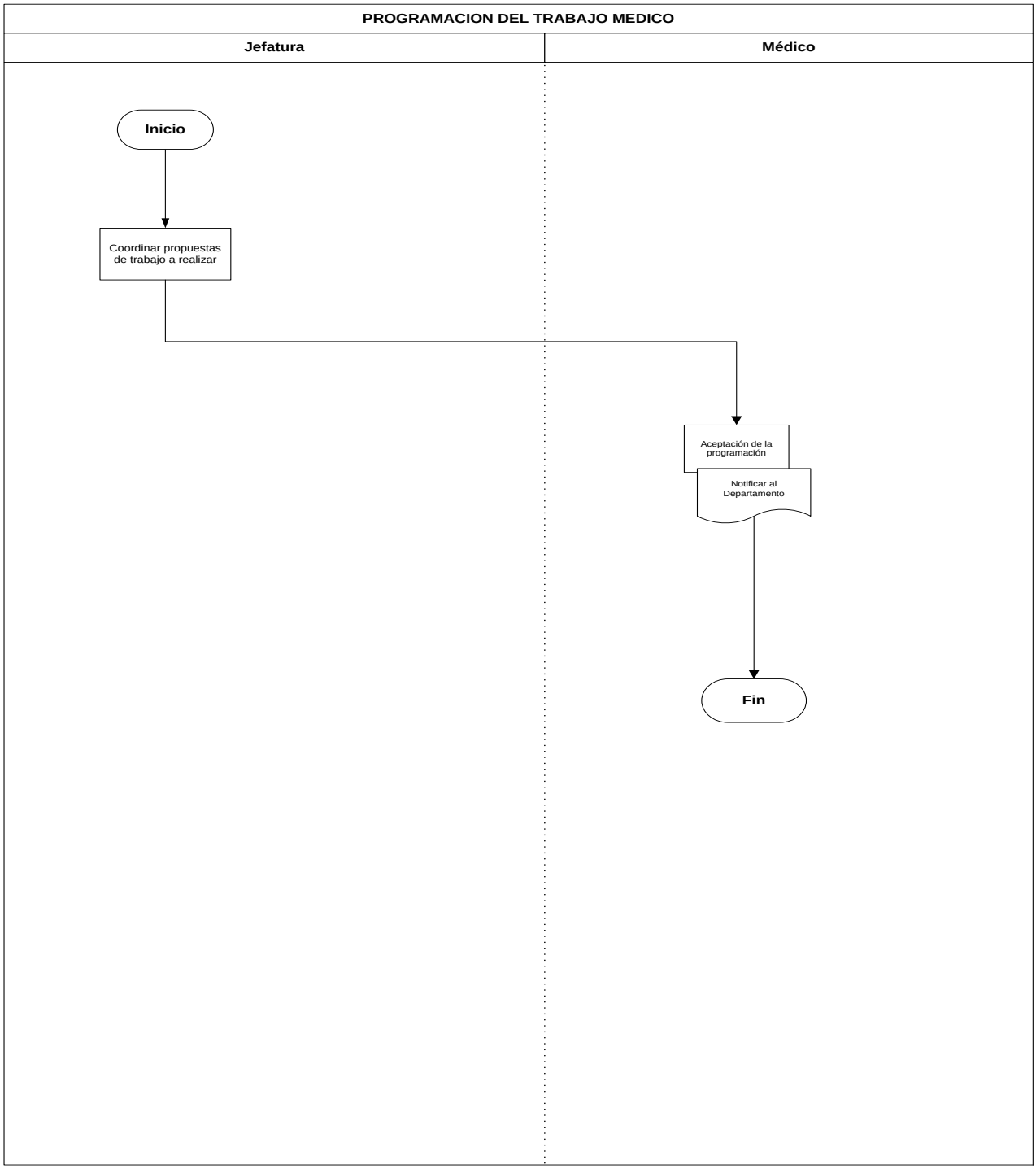

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**PROCEDIMIENTO INTERCONSULTA EXTRAHOSPITALARIA**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	008.DH

PROPÓSITO :	Registro sistemático de la indicación y gestión de la Interconsulta extra hospitalaria; así como la salida, atención y regreso del paciente.
ALCANCE :	El alcance en los servicios asistenciales que integran el Departamento de Hospitalización.
MARCO LEGAL :	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud • Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA Modificatoria de la “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº205-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009/MINSDA Modificatoria “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de interconsulta extra hospitalaria	Número de interconsulta extra hospitalaria por servicio	Historia Clínica	Médico tratante y/o Turno

NORMAS
• Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO

1. El médico clínico da la indicación de interconsulta externa.
2. El médico clínico registra la orden en el formato.
3. Servicio social coordina la interconsulta externa.
4. El técnico de enfermería y trabajadora social realizan el traslado del paciente al hospital donde se realizara la interconsulta.
5. Retorno del paciente al pabellón, la enfermera verifica el estado físico y/o mental del paciente.
6. La enfermera recepciona las recetas e indicaciones médicas de la interconsulta.
7. La enfermera registra su evaluación en la Historia Clínica.
8. La enfermera registra las indicaciones médicas en evolución de enfermería y en el formato de tratamiento.
9. La enfermera incorpora el informe de interconsulta en la historia clínica.
10. La enfermera solicita evaluación médica clínica al servicio de UCE (o evaluación psiquiátrica de ser necesario).
11. El médico clínico realiza la evaluación al paciente y emite el informe médico en la historia clínica.
12. La enfermera devuelve la historia clínica a estadística para su archivo.
13. Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Formato de Interconsulta	Estadística	Mensual	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Estadística -Informática	Mensual	Manual

DEFINICIONES :	
REGISTROS :	Formato de Interconsulta
ANEXOS :	Flujograma

DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION

PROCEDIMIENTO: INTERCONSULTA EXTRAHOSPITALARIA

Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"

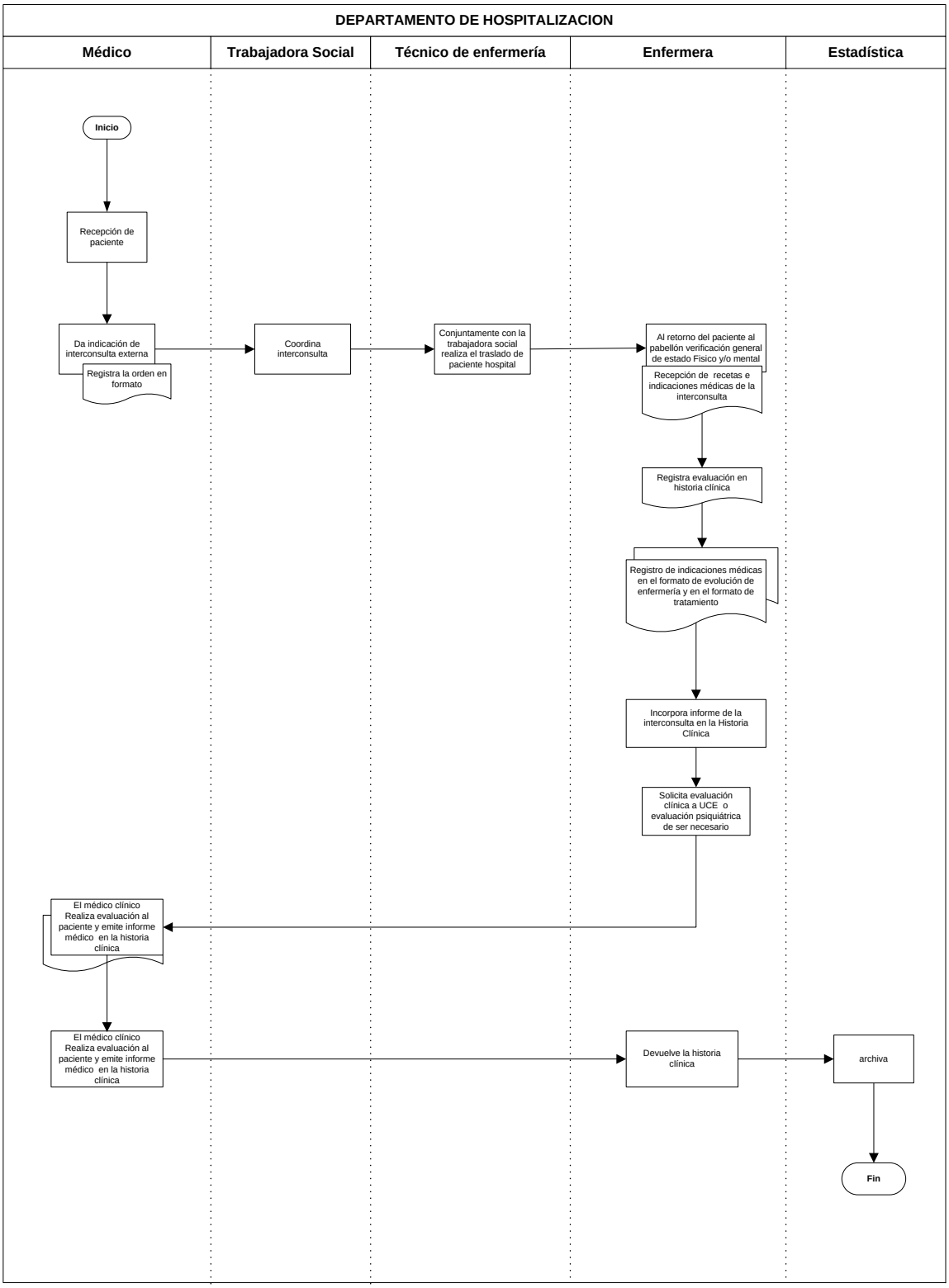

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	**INTERCONSULTA INTERNA**	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	009.DH

PROPÓSITO :	Registro de los diversos momentos en la Interconsulta: indicación, gestión, atención médica, registro.
ALCANCE :	A todos los servicios de Hospitalización que incluye el Departamento de Hospitalización.
MARCO LEGAL :	• Ley Nº 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº 809-2006/MINSA Modificatoria de la "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº205-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. • Resolución Ministerial Nº317-2009/MINSDA Modificatoria "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de interconsulta interna	Número de interconsulta por servicio de psiquiatría	Estadística	Médico tratante y/o turno

NORMAS
• Resolución Ministerial Nº132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO

1.- Registro de solicitud de interconsulta en historia clínica.
2.- Indicación médica de interconsulta en Formato AD.HOC.
3.- Recepción de orden por enfermería.
4.- Llamada telefónica a U.C.E. ó médico clínico de turno y guardia.
5.- Atención por médico clínico.
6.- Registro médico de evaluación clínica y tratamiento.
7.- Registro de enfermería de la atención médica.
8.- Ejecución de indicaciones por enfermería.
9.- Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Estadística	Mensual	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Historia Clínica	Estadística e Informática	Mensual	Manual

DEFINICIONES :	
REGISTROS :	Formato interconsulta
ANEXOS :	Flujograma

PROCEDIMIENTO: INTERCONSULTA
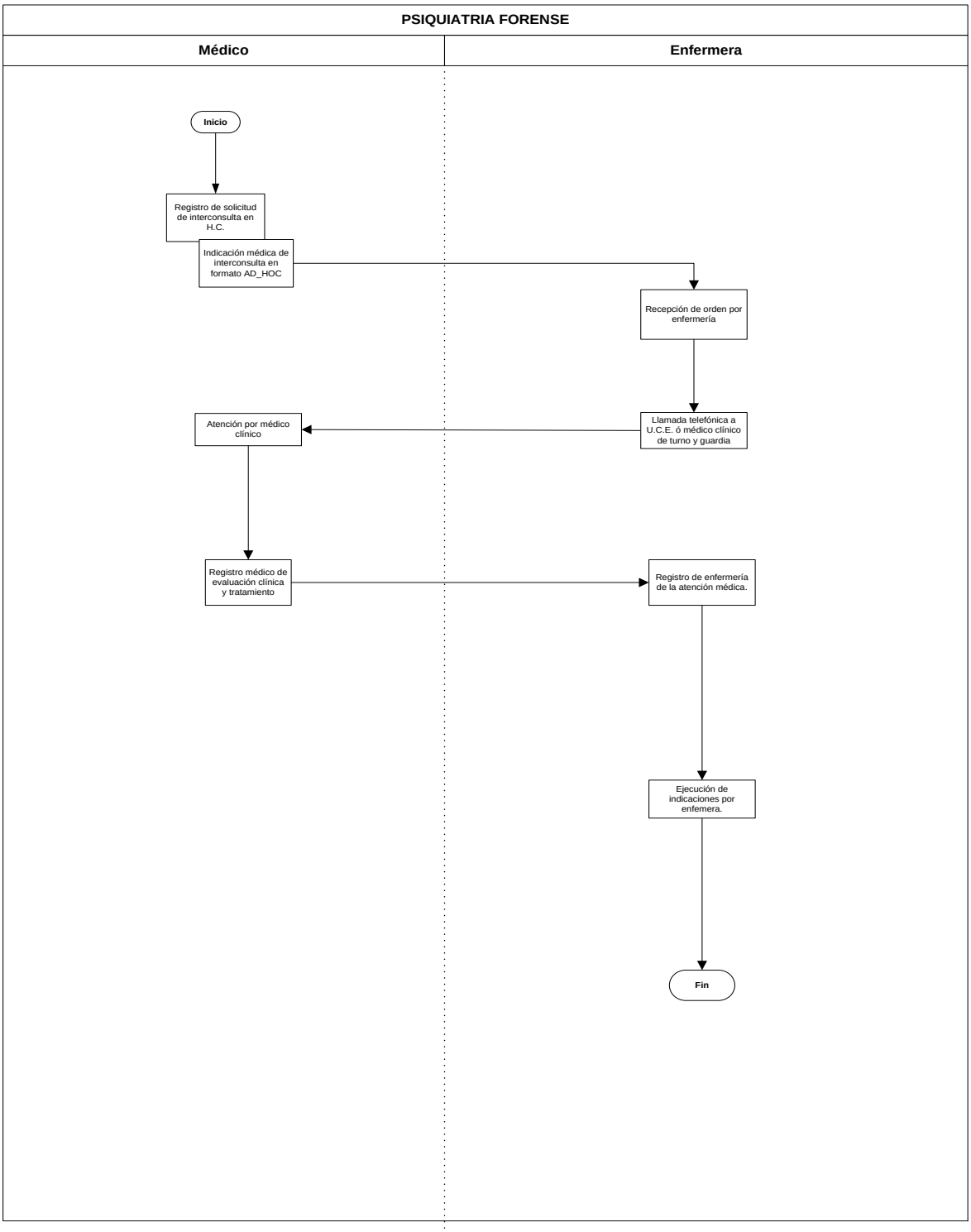
Ministerio de Salud – Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera"